

El Periódico Oficial del Estado es el órgano informativo permanente y de interés público, cuya función consiste en hacer pública la normatividad aplicable en el territorio Potosino.

#### - **MISIÓN**

Garantizar al gobernado el derecho al conocimiento oportuno de aquellos los documentos emanados de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado; de los organismos constitucionales autónomos estatales; de los ayuntamientos; de la Federación, así como aquéllos que por disposición de la ley deban ser publicados para que adquieran carácter obligatorio.

#### - **VISIÓN**

Lograr el reconocimiento a nivel nacional como una Institución confiable y de excelencia que brinda a sus usuarios un servicio de la más alta calidad en cada uno de los procesos que llevamos a cabo.

#### - **VALORES**

Para lograrlo basamos nuestra actividad diaria en los siguientes valores (Código de Ética):

**I. RESPETO.** Mediante el trato con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad y tolerancia a los compañeros de trabajo y al público en general, rechazamos cualquier tipo de discriminación, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje grosero, prepotente o abusivo. Reconociendo y considerando en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana.

**II. HONRADEZ.** Actuamos con toda probidad, rectitud e integridad, apegándonos a las normas, procedimientos y funciones legalmente establecidas.

En ningún momento aceptaremos o solicitaremos ni a particulares ni a otros servidores públicos, algún tipo de compensación, regalo, prestación o gratificación, por la prestación de los servicios que en el Periódico Oficial del Estado ofrecemos.

**III. INTEGRIDAD.** Desempeñamos nuestra labor diaria en forma congruente con los valores éticos, apegados al derecho y al interés social; pensar y actuar como trabajador del Periódico Oficial del Estado es sinónimo de alta credibilidad ante la

ciudadanía generando una cultura de confianza y apego a la verdad;

**IV. LEALTAD.** Estamos comprometidos con los principios, valores y objetivos de nuestra Institución adoptándolos como propios dentro y fuera de la misma; desempeñamos nuestros cargos con decisión inquebrantable de servicio, en cumplimiento de las labores que nos han sido encomendadas;

**V. IMPARCIALIDAD.** No concedemos preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna; ejercemos las funciones encomendadas de manera objetiva y sin perjuicios.

**VI. RESPONSABILIDAD.** Desempeñamos nuestras labores con esmero, dedicación, profesionalismo y vocación de servicio generando en la ciudadanía, confianza en nuestra dependencia y en el Gobierno del Estado.

**VII. EFICIENCIA Y EFICACIA.** En el desarrollo de nuestras funciones buscamos en todo momento la excelencia y la calidad total.

#### **- POLÍTICA DE CALIDAD**

Todo el personal que labora en el Periódico Oficial del Estado encaminará sus acciones para garantizar la satisfacción total de los diversos requerimientos de los usuarios de nuestros servicios, mediante el mantenimiento del sistema de Calidad Total y la mejora continua en todos nuestros procesos internos.

#### **- OBJETIVO GENERAL**

Publicar y difundir con oportunidad, precisión y certeza las leyes y disposiciones de la autoridad, garantizando de esta manera al gobernado el conocimiento y obligatoriedad de las mismas.